

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Plan de Actuación 2019

Julio 2018

Índice

	Página
I.- Introducción	2
II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2017	4
2.1 Resultados de las actividades.....	6
2.2 Conclusiones.....	15
III.- Cifras más significativas del ejercicio 2017	17
IV.- Actividades para 2019.....	20
4.1.- Descripción de las Actividades.....	22
4.2. Actividades a desarrollar	29
V.- Recursos de la Fundación Estatal.....	38
VI.- Fichas de actividad.....	49

I.- Introducción

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (en adelante la Fundación o Fundae), pertenece al sector público estatal, y su patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de acuerdo a la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Está adscrita al protectorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y ejerce su actividad de acuerdo con la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones y su normativa de desarrollo.

La Ley 30/2015 de 9 de septiembre, establece que la presidencia del Patronato la ostentará el titular de la Secretaría de Estado de Empleo. El artículo 25 de la citada norma prevé que, la Fundación llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente. En todo caso, actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en materia de formación profesional para el empleo, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, tendrá funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Por su parte, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, dispone en su artículo 36, que la Fundación colaborará y prestará apoyo técnico al SEPE que desarrollará las funciones de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el mismo Real Decreto se relacionan las actividades encomendadas a la Fundación.

De acuerdo con su naturaleza jurídica y según establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundae tiene el imperativo legal de elaborar un Plan de Actuación anual donde se reflejen los objetivos y la actividad que tiene previsto desarrollar. El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, dispone que el Patronato lo aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio. A su vez, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de estas entidades, determina, en su artículo 4, que el Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en dicho reglamento.

En cumplimiento de esta obligación legal, se aprueba el Plan de Actuación para 2019 en la reunión de Patronato celebrada al efecto. Dicho Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégica una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le sean atribuidas reglamentariamente a la Fundación.

Para elaborar el Plan de actuación para el 2019, se toma como punto de partida la normativa de referencia donde se establecen las actividades que le son atribuidas en el ámbito de las competencias del Estado. Por otra parte, por tratarse de una Fundación estatal y elaborar la planificación de actividades en el mes de junio de cada ejercicio para acompañar el anteproyecto de presupuesto anual, se tienen en cuenta, los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante el ejercicio 2017(último ejercicio cerrado), lo que da una perspectiva de las actuaciones a las que da cobertura.

En los apartados siguientes se incorpora lo que constituye propiamente el contenido de este nuevo Plan de Actuación 2019, presentándose las actividades de la Fundación en el marco de la formación profesional para el empleo. Estos apartados incluyen los siguientes contenidos:

- Memoria de resultados de las actividades descritas en el Plan de Actuación para 2017.
- Cifras más significativas de los resultados de las iniciativas de formación.
- Actividades y objetivos a alcanzar para el ejercicio 2019.
- Recursos y estrategias de los que la Fundae se va a valer para alcanzar los objetivos propuestos.

Las actuaciones de la Fundación estarán presididas en todo momento por los criterios de estabilidad presupuestaria como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.

Los objetivos de este Plan de Actuación para 2019 se formulan de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de su aprobación, de manera que puedan incorporarse con posterioridad aquellos proyectos que sea necesario programar de acuerdo con la estrategia general y los cambios que se propongan con las correspondientes órdenes ministeriales que, en su caso, se publiquen según la previsión de desarrollo reglamentario del Real Decreto 694/2017.

II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2017

La Fundae elabora anualmente su Plan de Actuación ajustándose, de acuerdo con la normativa aplicable, al modelo correspondiente a las entidades sin fines lucrativos. Tiene la finalidad esencial de reflejar los proyectos fundacionales y ofrecer la información sobre el grado de realización de las actividades que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio, así como las causas de las posibles desviaciones. Se trata por tanto, de un instrumento de planificación, ejecución y evaluación donde se concretan los objetivos y las actividades a realizar en el año y se establecen los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos.

El Plan de actuación para 2017 fue aprobado en la reunión del Patronato el 19 de diciembre de 2016. En dicho documento se establecieron cuatro grandes líneas de actividad:

1.- *Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo.* Las actividades enmarcadas en esta línea han estado encaminadas a la formalización y coordinación de todos los actores implicados en el sistema en sus cometidos normativos relacionados con el diálogo y la negociación tanto en el plano general como sectorial.

2.- *Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.* Las actuaciones de esta línea de actividad, se han diseñado para actuar con eficiencia y eficacia en el desarrollo de cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación y dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo.

3.- *Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.* En estas acciones se han diseñado los elementos eficientes de observación y prospección del mercado de trabajo, para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo.

4.- *Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de formación profesional para el Empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.* Para el cumplimiento de estas actividades, la Fundación ha favorecido el desarrollo de actuaciones que mejoren la difusión de las iniciativas de formación en el empleo. Además, se ha trabajado para detectar las oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a los públicos objetivos ofreciendo en todo caso una información transparente y valiosa.

El grado de ejecución de las actividades aprobadas para 2017 ha sido el siguiente:



La actividad relacionada con las iniciativas de formación es la que ha alcanzado el grado de cumplimiento más elevado, con un 95,57% de su ejecución

2.1 Resultados de las actividades

Como se ha indicado anteriormente, la Fundae se configura como uno de los instrumentos de gobernanza del sistema de formación profesional para el empleo, según lo establecido en el capítulo VI de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el Real Decreto 394/2017, que la desarrolla.

El artículo 36 de este Real Decreto se dispone las actividades generales de la Fundación en el marco de lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones y sin perjuicio de las competencias de ejecución de las comunidades autónomas en materia de formación para el empleo

Además, para instrumentar de manera precisa la colaboración y apoyo técnico que la Fundación presta al SEPE en el desarrollo y ejecución de las actividades atribuidas en la normativa, se suscribió un Convenio de colaboración el 18 de febrero de 2013, entre ambas entidades, y se ha prorrogado el 17 de febrero de 2017.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuadran, por tanto, en este escenario normativo.

El presente apartado contiene un breve marco de referencia de las actividades aprobadas en el Plan de Actuación para 2017 y relacionadas en el Apartado II así como de la información desglosada sobre su grado de cumplimiento.

ACTIVIDAD 1

Apoyar el diálogo social proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo

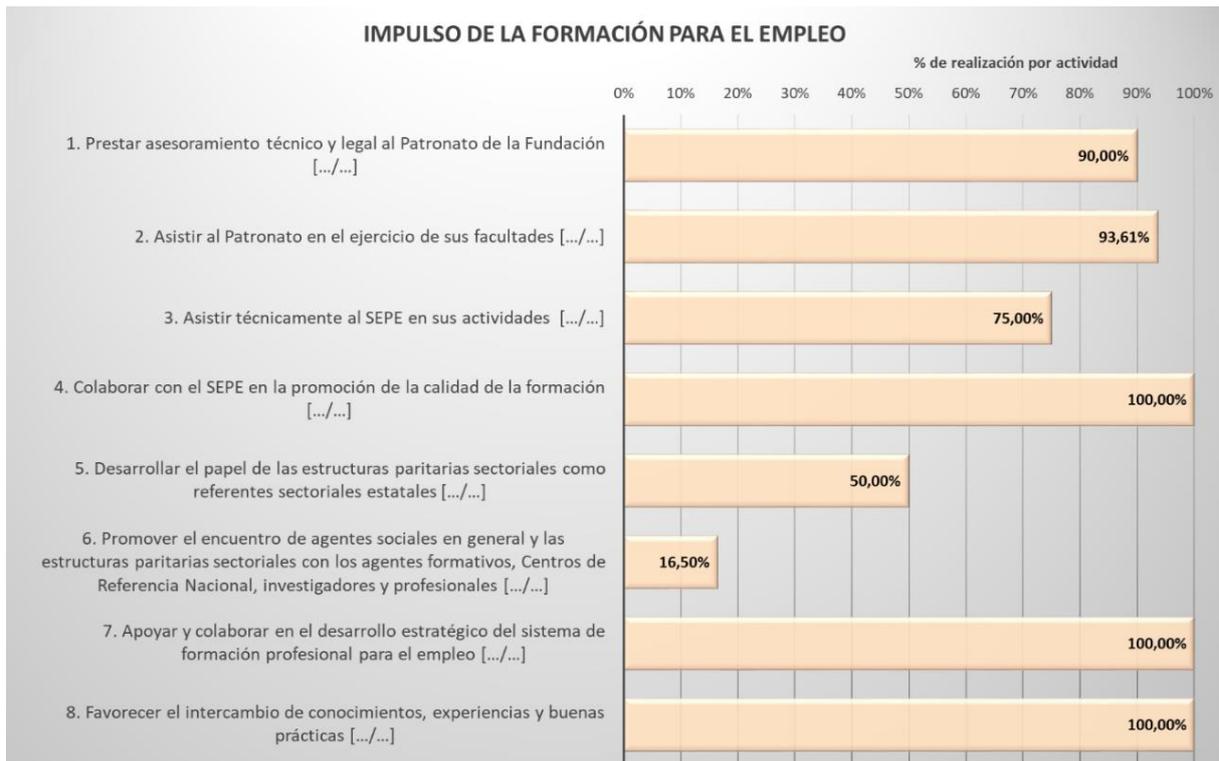
Para el desarrollo de sus fines, la Fundae establece distintas formas de colaboración y participación con los diferentes agentes y órganos que intervienen en el gobierno del sistema así como con otras entidades implicadas.

Entre sus funciones están las de colaborar y asistir técnicamente al SEPE en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas. También puede elaborar propuestas de disposiciones y resoluciones normativas relativas al sistema de formación profesional para el empleo que le sean solicitados por cualquiera de los órganos estatales de participación en el sistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos. Asimismo, debe prestar apoyo técnico a las Administraciones públicas y a las organizaciones sindicales y empresariales representadas en su Patronato, así como a las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos, a las entidades de la economía social y a las comisiones paritarias sectoriales.

Asiste al SEPE en el objetivo común de promover la mejora de la calidad de Formación Profesional para el Empleo.

Por otra parte, tiene la función de apoyar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral cuando le sea demandado.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media de 78,14%.

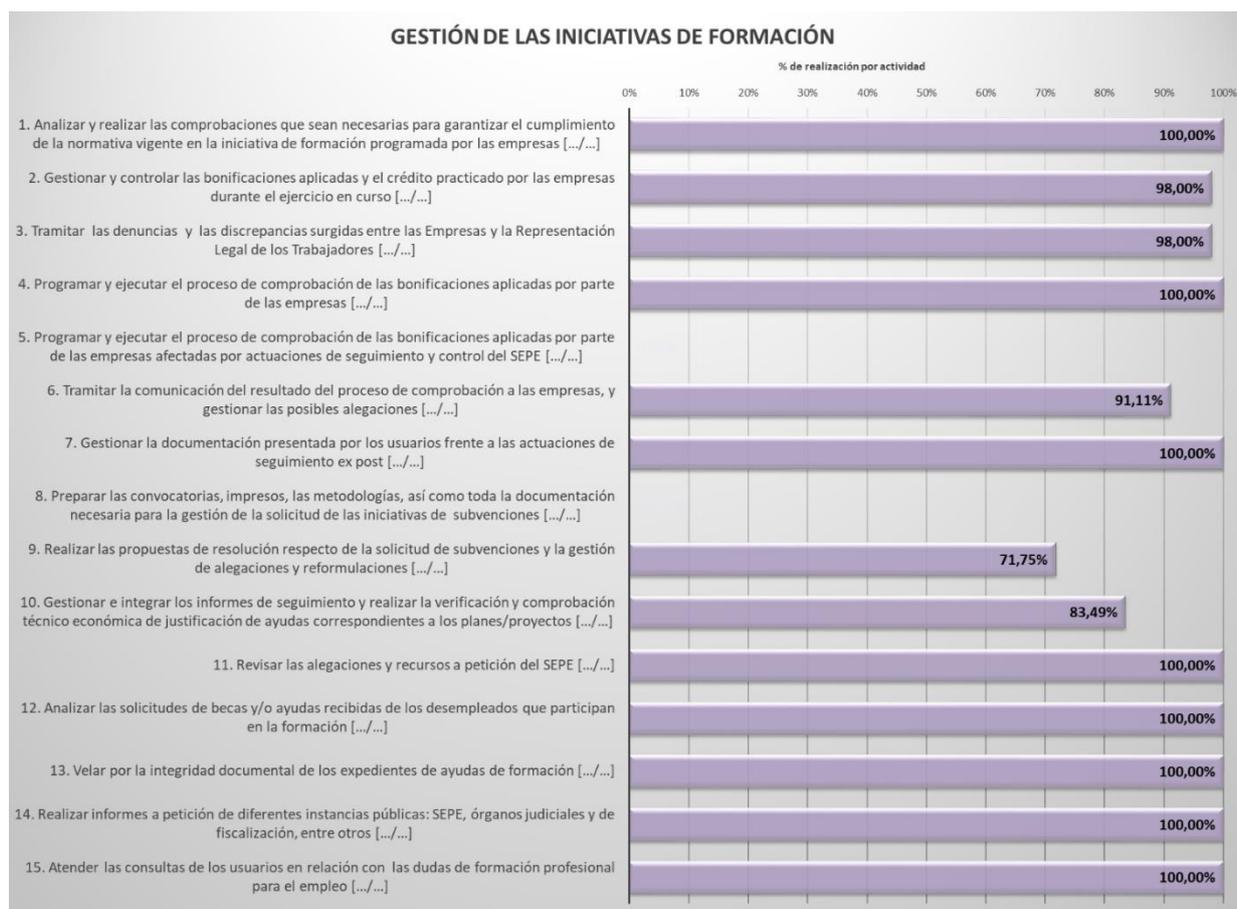
ACTIVIDAD 2

Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas

La Fundación actúa como entidad colaboradora del SEPE en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que concede dicho organismo. En la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de propuestas relativas a la resolución y justificación de subvenciones. Corresponde al SEPE la aprobación, concesión y pago de dichas subvenciones.

En cuanto a la formación programada por las empresas, la Fundación presta apoyo técnico en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación, garantizando la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:



Las actividades carentes de porcentaje no se han realizado por motivos ajenos a la Fundación.

La Fundación ha gestionado con porcentajes elevados de consecución, la iniciativa destinada a financiar la formación programada por las empresas, para sus trabajadores

A lo largo de 2017 se ha gestionado la convocatoria publicada en el ejercicio 2016 para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Esta línea de actividad es la que ha alcanzado el grado de cumplimiento más alto, llegando a una media de ejecución del 95,57%.

ACTIVIDAD 3

Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo

La Fundación colabora con el SEPE en todos aquellos aspectos relacionados con la planificación, programación y evaluación de las iniciativas de formación profesional para el empleo, elaborando propuestas a tal efecto y remitiendo al citado organismo los informes o cualesquiera documentos que contengan el resultado de las actividades realizadas.

Para un adecuado desarrollo de dichas actividades, la Fundación coopera con el citado organismo en el desarrollo de la función de observación y prospección del mercado de trabajo para la detección y anticipación de las necesidades de formación de las empresas y las personas trabajadoras, incluidas las de los trabajadores autónomos y de las empresas de la economía social, identificando para ello las competencias más demandadas por el mercado de trabajo y el perfil de las personas trabajadoras, sin perjuicio de las señaladas por las estructuras paritarias sectoriales. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 694/2017, en tanto no se constituyan las estructuras paritarias sectoriales que en él se prevén, mantendrán sus actuales funciones las comisiones paritarias sectoriales existentes.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:



Las actividades carentes de porcentaje no se han realizado por motivos ajenos a la Fundación.

La Fundación ha colaborado en todos aquellos aspectos relacionados con la elaboración de informes, estudios, investigaciones y proyectos y se han establecido líneas de colaboración en actuaciones de Evaluación y mejora de la calidad de la formación.

El grado de realización de este bloque de actividades ha alcanzado una media de 81,74 %.

ACTIVIDAD 4

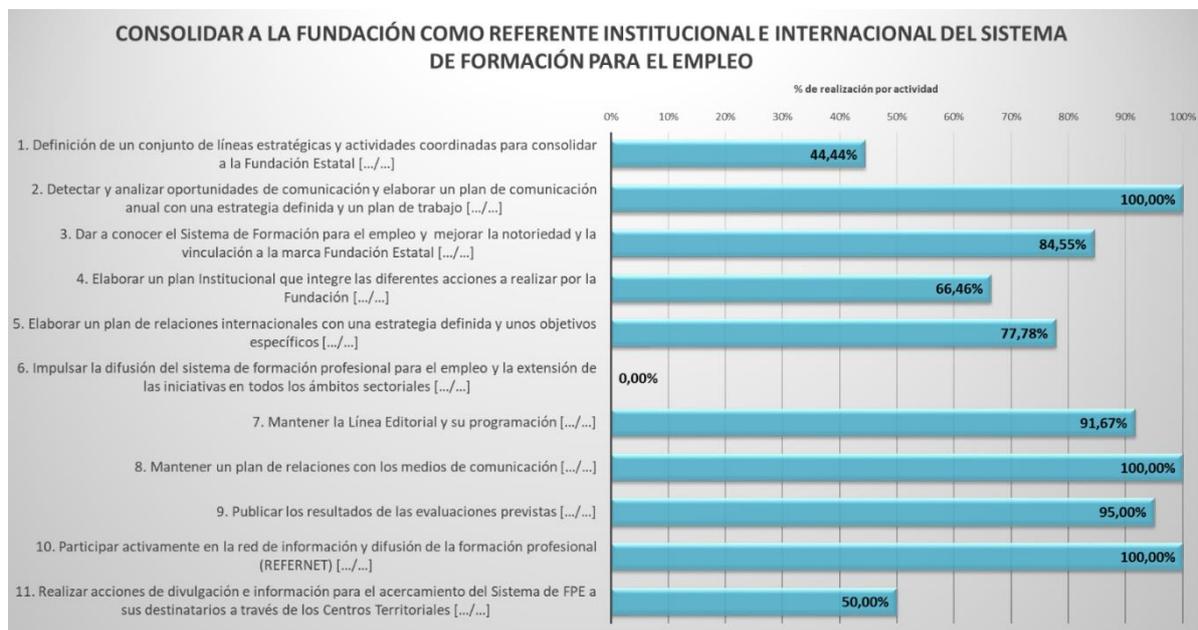
Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del Sistema de formación profesional para el empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.

La Fundación tiene encomendadas las actividades de promover la investigación y el desarrollo de la formación profesional para el empleo en el ámbito nacional e internacional, contribuir a su difusión entre empresas y trabajadores y colaborar para ello con organismos e instituciones.

El SEPE y la Fundae colaboran en el desarrollo de las actuaciones que tienen por objeto el impulso y la difusión del sistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores. Así mismo, colaboran en materia de actuación y presencia internacional e institucional, tanto en foros nacionales e internacionales relacionadas con dicho ámbito.

En estas circunstancias están encuadradas todas las actividades que se desarrollan en esta línea de trabajo.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:



Durante el ejercicio 2017, la Fundación ha realizado múltiples acciones encaminadas a difundir y acercar el sistema de formación para el empleo a empresas y trabajadores, reforzando las relaciones con los medios de comunicación, canalizando las actividades corporativas a través de los soportes comunicativos múltiples de los que dispone para dar a conocer la normativa reguladora del sistema.

Por el momento, aunque se ha aprobado el mapa sectorial aún no se han constituido las nuevas estructuras paritarias sectoriales contempladas en la normativa y por lo tanto no se han podido realizar las actividades relacionadas con estas entidades.

El grado de realización del conjunto de actividades ha alcanzado de una media de 73,63 %.

2.2 Conclusiones

El ejercicio 2017 viene determinado por la convivencia de dos Reales Decretos. Por un lado, la primera mitad del año se ha aplicado el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y a partir del 6 de julio ha entrado en vigor el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. La disposición transitoria primera de este Real Decreto establece el régimen transitorio de los procedimientos de esta norma.

No obstante, el desarrollo reglamentario no se agota en el Real Decreto 694/2017, pues para determinados aspectos es necesario que su regulación alcance un mayor grado de detalle mediante la publicación de las correspondientes órdenes ministeriales. Estas normas no han sido desarrolladas a lo largo del año 2017 y no hay una previsión temporal al respecto, por lo que es posible que se produzcan algunos desajustes en la planificación de la Fundae.

El presupuesto global destinado a la formación para trabajadores ocupados ascendió en 2017 a un total de 1065,9 millones de euros para el conjunto de las iniciativas, mientras que a los gastos de funcionamiento de la propia Fundae se destinaron 39,2 millones de euros.

Un hito significativo ha sido la aprobación del mapa sectorial previsto en la Ley 30/2015 por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, previo informe del Patronato de la Fundae. A partir de este mapa, está previsto que se constituyan las estructuras paritarias sectoriales previstas como órganos de la gobernanza del sistema según establece la norma. Entre tanto, las comisiones paritarias sectoriales han continuado con sus funciones habituales alcanzando los acuerdos y resultados esperados, en cumplimiento de lo señalado por la disposición transitoria Segunda del Real Decreto 694/2017, antes citado.

En el ámbito de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados, se ha tramitado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados correspondiente al ejercicio anterior.

Durante el mes de diciembre, su Patronato ha adoptado el acuerdo de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio 2017, para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

En cuanto a la iniciativa de formación programada por las empresas, el presupuesto global para bonificaciones ascendió a 632,8 millones de euros y las empresas han dispuesto de un 84,4%. Cabe destacar que en 2017, se ha superado la barrera de 4 millones de participantes que han recibido este tipo de formación bonificada. Esto supone un 6,6 % más que el año anterior.

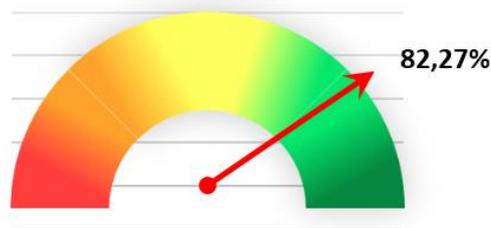
Hay que mencionar el esfuerzo que ha realizado la Fundae para la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas a la difusión del sistema de formación para el empleo,

realizando y asistiendo a jornadas para dar a conocer la normativa reguladora de dicho sistema así como reforzando las relaciones con los medios de comunicación y canalizando las actividades corporativas a través de múltiples soportes comunicativos.

En su objetivo de impulsar la Formación para el Empleo y contribuir a consolidar la Fundación como referente institucional, nacional e internacional, en 2017 se ha seguido colaborando con otros organismos de nuestro entorno en relación con el sistema de formación para el empleo. En este aspecto, resaltar que, en el ámbito Europeo la Fundación es hasta 2020 socio nacional de ReferNet, por lo que coordina las diferentes actividades asociadas a esta red. En el ámbito Latinoamericano, ha seguido colaborando con OIT CINTERFOR de la que es miembro constituyente y está presente en su comité de Programa y Presupuesto.

El resultado global de cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Fundae alcanzó el 82,27 %, de acuerdo con los indicadores de seguimiento de actividades, como puede verse en el gráfico siguiente:

Resultado global 2017



III.- Cifras más significativas del ejercicio 2017

Toda la actividad desarrollada por la Fundación ha producido unos resultados para los destinatarios del sistema de formación para el empleo y para la sociedad en general.

En 2017, se destinó al conjunto de la formación profesional para el empleo un total de 2.275,8 millones de euros. La formación para trabajadores ocupados contó con un presupuesto de 1.065,9 millones de euros para las iniciativas de ámbito estatal y autonómico; a la formación de trabajadores desempleados se destinaron 1.092,3 millones. Además a este presupuesto el SEPE destinó además 130 millones de euros adicionales para la financiación del Plan de Activación para el Empleo.

Resultados del conjunto de iniciativas de formación para el empleo gestionadas por Fundae:

- 354 horas de media por participante en el programa específico de jóvenes menores de 30 años.
- 300 horas de media por participante en el programa específico de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

Resultados de la formación programada por las empresas para sus trabajadores:

- Presupuesto: 632 millones de euros.
- Crédito dispuesto por las empresas: 517,1 millones de euros.
- Empresas formadoras: 355.507 (tasa de cobertura del 21,2%).
- Participantes formados: 4.017.000.
- Permisos Individuales de Formación financiados: 6.277.

Resultados de la oferta formativa destinada a trabajadores ocupados de ámbito estatal:

- Presupuesto: 250 millones de euros.
- Total financiación: 176.308.225 €.
- Número de Participantes previstos: 649.555.
- Número de acciones formativas previstas: 8.200.
- Porcentaje de participantes previstos en la modalidad de teleformación, presencial y mixta: 82%; 15% y 3% respectivamente.
- El número de participantes de la convocatoria del programa específico de jóvenes menores de 30 años, asciende a 11.950.
- El número de participantes en el programa de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil 2015 asciende a 5.612.

Principales resultados de las actividades corporativas:

Se agrupan bajo este epígrafe fundamentalmente las actividades de las Unidades de Servicio al Cliente y Orientación, Comunicación, las Relaciones Institucionales, actividades de carácter internacional, las de apoyo a las comisiones paritarias sectoriales, los estudios y proyectos y las actividades de información estadística.

En estos ámbitos de actuación destacan los siguientes resultados:

- Cerca de un millón de usuarios accedieron a la web corporativa, con casi 6 millones de páginas vistas.
- La Fundación tuvo 41.000 seguidores en redes sociales y 731 suscriptores en su canal de Youtube.
- 134.000 consultas fueron atendidas por la Unidad de Servicio al Cliente.
- Se organizaron 39 jornadas técnicas organizadas en la sede de la Fundación.
- Los centros territoriales de la Fundae atendieron 68 sesiones informativas, de las cuales 42 han sido organizadas en los propios centros y 26 se realizaron a propuestas de diferentes entidades.
- Se produjeron 114 participaciones de la Fundación en actos institucionales y eventos de carácter nacional así como 7 participaciones en jornadas internacionales.

En 2017 se ha seguido colaborando con otros organismos de carácter internacional, en la puesta en marcha y/o ejecución y seguimiento de varios proyectos:

- **ReferNet**, la red creada por el CEDEFOP para recopilar y difundir información sobre las políticas y sistemas de educación y formación profesional para el Empleo de la UE, Islandia y Noruega. La Fundación es desde 2016 hasta 2020, socio nacional de la red, por lo que coordinará las distintas actividades asociadas a este organismo. Las actividades que desarrolla cada socio nacional son:
 - Elaborar informes periódicos y actualizados sobre la formación profesional en España, y el mercado laboral. En 2017 se ha elaborado el informe anual, sobre la evolución de las políticas europeas relacionadas con la formación profesional en 2016. Se ha actualizado la información contenida sobre España en el Mobility Scoreboard (Panel de indicadores de movilidad en educación y formación profesional inicial) y se ha revisado la publicación Spotlight, publicación que resume las características clave, desafíos y desarrollos de los sistemas nacionales de formación profesional.
 - Redactar artículos sobre temas específicos relacionados con la formación profesional y el mercado de trabajo, así como noticias nacionales de interés en este contexto. Se han preparado dos artículos encomendados por Cedefop: *“Outreach and guidance in upskilling policies in the European Union”* y *“Cedefop European Public Opinion Survey on Vocational Education and Training”*.

- Difundir información elaborada por ReferNet y CEDEFOP y promover la visibilidad de la formación profesional. Mantenimiento y actualización de un sitio web de ReferNet España. Se ha realizado la revisión y traducción al castellano del informe *VET in Europe - country report: Spain*.
 - Participar en eventos relacionados con la formación profesional en Europa, tanto en el ámbito nacional como en el europeo. Además de la participación en las reuniones propias de la red, se han presentado los resultados de la encuesta de CEDEFOP sobre la visión que tienen los europeos de la FP en el Foro de Oportunidades organizado por la Consejería de Educación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y las actividades de ReferNet España a la Asociación Nacional de Centros con Certificados de Profesionalidad (ANCCP).
- **Programa Internacional para el Análisis de Competencias de las Personas Adultas (PIAAC)**, iniciativa de la OCDE para evaluar las habilidades básicas de la población adulta (entre 16-65 años). La nueva ronda de preparación para esta evaluación se inicia formalmente en 2018.
 - **Proyecto Horizon “Construye 2020+”** Durante el año 2017, la Fundación Laboral de la Construcción ha vuelto a presentar el proyecto “**Construye 2020+**” dentro de la iniciativa Horizon en la línea EE14 Construction Skills y ha contado con la participación de la Fundae que ya había confirmado su interés en el año 2016. El **objetivo principal** es mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores del sector en materia de EE (eficiencia energética), RES (energías renovables y nZEB (edificios de energía casi nula).
 - **Proyecto “Skills 4 Smart TCLF Industries 2030”**. En el mes de marzo de 2017, las asociaciones europeas del textil, confección (Euratex), cuero (Cotance) y calzado (CEC) invitaron a la Fundación a participar en el proyecto europeo de 4 años de duración, denominado “**Skills 4 Smart TCLF Industries 2030**” bajo el programa Erasmus + “Sector Skills Alliances”, como continuación del proyecto anterior desarrollado en los sectores de Textil, Cuero y Calzado (Skills Council TCLF), en el que ya había participado la Fundación. Tras dicha invitación, se ha trabajado de forma conjunta en las actividades relacionadas con este proyecto europeo.

IV.- Actividades para 2019

En marzo de 2010 el Consejo Europeo aprobó, a propuesta de la Comisión, iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, Estrategia Europea 2020, cuyo fin es superar la crisis y crear las condiciones para una economía más competitiva y que genere empleo.

En la actualidad, las orientaciones Europeas sobre empleo, basadas en los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo, incluyen en sus directrices 5, 6, 7 y 8 las metas a conseguir en materia de empleo por los distintos países miembros, entre las que destaca la potenciar una mano de obra cualificada, formada y capaz de adaptarse, mercados laborales con capacidad de respuesta a los cambios económicos así como combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades.

En el Plan Nacional de Reformas, se adoptan las medidas que sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos marcados en la estrategia 2020 y para ello se prevé impulsar la formación de los trabajadores y las trabajadoras para adaptarla a las necesidades del mercado de trabajo.

Con la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, se ha establecido un modelo que tiene como objetivo la planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente de la Formación Profesional para el Empleo y que cuenta con instrumentos renovados de información, seguimiento y control. En este sistema destaca, además, el papel protagonista de la negociación colectiva y del diálogo social como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y trabajadores.

En este marco de actuación en 2017 se ha aprobado el R.D. 694/2017 del sistema de formación profesional para el empleo. De este modo se han concretado las características que permiten poner en marcha el nuevo sistema, incluidas las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo; los requisitos y límites de las acciones formativas; los destinatarios y la forma de acreditar las competencias adquiridas; los instrumentos del sistema integrado de información, y el régimen de funcionamiento.

En este contexto general de referencia europeo y nacional, se desarrollan los fines fundacionales.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación realizará las funciones previstas en la normativa de aplicación, dentro del ámbito de competencias del Estado en materia de formación profesional para el empleo.

En particular y de acuerdo con el Plan anual de Actuación que en cada caso se apruebe, la Fundación llevará a cabo, entre otras, las actividades identificadas y aprobados por su Patronato.

Las actividades para 2019 están enfocadas a incentivar la participación de las empresas y de los trabajadores en el sistema de formación para el empleo; a activar medidas de apoyo a los

sectores; a detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo y apoyar al diálogo social, así como a la generación de resultados sólidos que contribuyan de forma efectiva a incrementar los niveles de empleabilidad y competitividad de nuestro país y al desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

Para avanzar un plan de trabajo, la Fundae proyecta las actividades a abordar en consonancia con cinco líneas estratégicas previstas en función de sus competencias actuales, de su papel de entidad colaboradora con el SEPE y de las funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, que tendrán su reflejo posterior en proyectos concretos.

Las actividades son:

1.- Apoyar el diálogo social proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo.

2.- Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.

3.- Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación profesional para el empleo.

4.- Mantener a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo como referente institucional del sistema de formación profesional para el empleo, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.

5.- Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales.

4.1.- Descripción de las Actividades

Estas actividades del Plan de Actuación de la Fundación Estatal para 2019 proporcionan el marco para el desarrollo de los programas y actividades que se ejecutarán durante ese año. Cada una de ellas enmarca a un conjunto de actuaciones que las diferentes Direcciones y Unidades operativas que componen los servicios técnicos de la Fundación llevarán a cabo, que se describen a continuación:

1. Apoyar el diálogo social proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo

En el horizonte de esta actividad se encuadran las estrategias nacional y europea para lograr un crecimiento sostenible e integrador y los planes estratégicos para aumentar la empleabilidad de colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento al empleo, como es el caso de los jóvenes, o los planes de apoyo a la competitividad de nuestro tejido productivo. En este sentido, la formación profesional para el empleo resultante del diálogo social deberá contribuir,

como herramienta eficaz, a esas estrategias desde la perspectiva de su cometido de capacitación, proporcionando las competencias profesionales que en cada momento se requieran por las empresas y los trabajadores de cada sector, especialmente de aquellos sectores emergentes o en crecimiento económico y de empleo.

El sistema de formación profesional para el empleo se desarrolla en un marco institucional complejo que requiere que la Fundae contribuya al máximo de su capacidad de colaboración y anticipación, a aunar sinergias entre Administraciones públicas e interlocutores sociales, para favorecer la extensión de la formación con mayores garantías de calidad y eficiencia. En este sentido, es esencial asistir y apoyar al Patronato de la Fundación en su condición de máximo órgano de gobierno en el que están representadas todas las partes que la componen.

La Ley 30/2015, así como el Real Decreto 694/2017 que la desarrolla, dibujan las líneas de trabajo que derivan en actuaciones concretas para los servicios técnicos de la Fundación. Además de las líneas habituales de colaboración en la gestión de las iniciativas de ámbito estatal, prevé cometidos de asesoramiento y apoyo técnicos que abarcan el apoyo a las Administraciones públicas y a los agentes sociales, el desarrollo normativo y el diálogo y la negociación dentro del sistema de formación profesional para el empleo.

Dentro de este objetivo se enmarcan actuaciones concretas que se traducen en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la Formación profesional para el empleo en todos los ámbitos de actuación.

Especial relevancia adquiere el papel de los agentes sociales, ya que sirve de impulso al sistema y su liderazgo en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la formación profesional para el empleo, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados a través de estructuras paritarias que contribuya al desarrollo de los sectores productivos.

Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación para el empleo.

Las actuaciones que se realicen a cabo junto con la definición de sus indicadores para mejorar la calidad de la formación, procurarán un acercamiento de la formación profesional para el empleo en España a los niveles de los países más avanzados de la Unión Europea.

2. Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas

La Ley 30/2015 señala que el sistema de formación profesional para el empleo está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada al desarrollo profesional de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a sus fines y principios.

Las iniciativas y las acciones de Formación profesional para el empleo estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.

Desde esta perspectiva, la Fundación debe actuar con eficacia y eficiencia para conseguir retos importantes: Realizar una gestión de calidad mediante la adaptación y desarrollo de aplicaciones informáticas que posibiliten esta labor. Agilizar una gestión de las iniciativas al máximo, con el fin de motivar la participación de los beneficiarios de las ayudas. Conseguir que la formación llegue de manera efectiva a los trabajadores y facilitar para ello, una atención al usuario y un servicio de orientación para su acceso al sistema.

Igualmente, se mantendrá atenta a elaborar con prontitud propuestas técnicas para que puedan tenerse en cuenta en los textos legales, documentos, metodologías y bases de aplicación que incidan en una respuesta eficaz para que la publicación de las convocatorias se realice con la mayor agilidad.

3. Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo

En aras de mejorar el sistema de formación profesional para el empleo y para dar cumplimiento a los objetivos y principios acordados en el marco del diálogo social, La Ley 30/2015 plantea modificaciones en el sistema de formación encaminadas a definir un marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente e instrumentos renovados de información, seguimiento y control. En este sistema destaca además, el papel protagonista de la negociación colectiva y el diálogo social como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y de los trabajadores.

Se hace especial hincapié en los elementos de observación y prospección del mercado de trabajo, para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo. Es necesario realizar una adecuada anticipación de las necesidades para poder establecer una planificación de la actividad formativa. Para ello, se ha trabajado en un escenario plurianual de planificación estratégica donde se incorporan las tendencias y previsiones económicas y junto con el análisis de las cualificaciones, permite identificar los objetivos de atención prioritaria, así como los indicadores para su evaluación, todo guardando coherencia con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Es también de interés general, la implantación de un sistema integrado de información que garantice, la coherencia y actualización permanente de toda la información sobre formación profesional para el empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Unido al sistema integrado de información se introduce un compromiso de evaluación permanente y en todas las fases del proceso formativo. El énfasis de la evaluación se sitúa en la calidad y el impacto real de la formación, en términos de mejora del desempeño en el puesto de trabajo o de inserción de los trabajadores y trabajadoras.

Serán estos resultados los que permitan mejorar la toma de decisiones acerca de las acciones formativas a las necesidades del mercado y a la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Ante esta situación, la Fundación deberá abordar los proyectos que sean precisos para contar con los sistemas de investigación y análisis permanente de las necesidades de formación, con el fin de disponer de elementos de diagnóstico, favorecer la toma de decisiones y priorizar la aplicación de los recursos disponibles, consiguiendo un alto grado de eficiencia en sus resultados

Por otra parte, es necesario velar por la calidad de la formación, mediante mecanismos de detección de competencias y su desarrollo, además de tener controles eficientes mediante la evaluación.

El objetivo a perseguir es la adaptación de la formación a las necesidades que en cada momento demande el sistema productivo, proponiendo medidas e impulsando proyectos que vinculen las competencias profesionales de los trabajadores con la certificación o acreditación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Cualificaciones. Para ello, es necesario también poner en conexión la red de Centros de Referencia Nacional con las estructuras paritarias sectoriales previstas en la Ley 30/2015. El desarrollo de estas iniciativas deberá permitir conocer cuál es el mapa de competencias de los sectores con mayor demanda en cada momento para anticipar la formación a las necesidades del sistema productivo.

4. Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de formación profesional para el empleo, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente

Una de las formas de cumplir con la función de difusión y extensión del sistema de formación profesional para el empleo es la de coordinar una estrategia de comunicación y relaciones de la Fundación en su entorno institucional, tanto nacional como internacional, para posicionarla como el referente del mismo. Es necesario fomentar su participación en foros y la colaboración con instituciones, abriendo nuevos canales o colaborando con los ya existentes. En materia internacional, es importante potenciar las relaciones con instituciones de relevancia, tanto en el ámbito iberoamericano como europeo, extendiendo la interacción a todos los continentes.

Desde esta perspectiva, la Fundae favorecerá la coordinación y el desarrollo de actuaciones que mejoren la difusión de las iniciativas de formación, mediante la organización de eventos que ayuden a extender la formación entre las empresas y a compartir el conocimiento sobre las diferentes iniciativas de formación recogidas en la normativa.

Para la consecución de este objetivo, es preciso también consolidar las oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a cada uno de los públicos objetivos de las iniciativas de formación, manteniendo una presencia activa en los medios de comunicación, desarrollando y potenciando la utilización de Internet y de las redes sociales (Twitter, Youtube Facebook o LinkedIn) como canales y soporte de comunicación institucional.

Por otra parte, para garantizar la referencia de información de la Fundación y del sistema de formación a través del tiempo, es necesario continuar con la línea editorial, la periodicidad en las publicaciones y la búsqueda de temáticas clave que apoyen la difusión de contenidos y construyan el conocimiento de la formación profesional para el empleo de nuestro país.

Finalmente, y para alcanzar mayores cotas de interacción con los usuarios del sistema y llegar a todos sus destinatarios, es necesario seguir potenciando la página web corporativa como la vía más influyente de transmisión de la información y el canal general de difusión de la Fundación. De forma permanente, la Fundación velará por ofrecer unos contenidos actualizados, garantizando la oportunidad informativa y ofreciendo una información transparente y efectiva de sus actividades.

5. Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales

El sistema de formación profesional para el empleo que regula la Ley 30/2015 está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras una formación que contribuya a la mejora de su empleabilidad y la competitividad empresarial, destacando el papel protagonista de la negociación colectiva y del diálogo social. En este sentido, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas participan en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, la planificación, la programación, el control, el seguimiento, la evaluación y la difusión de la formación profesional para el empleo, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados. Esta participación se llevará a cabo directamente o a través de estructuras paritarias sectoriales.

El artículo 26 de la mencionada Ley, establece que estas estructuras paritarias agruparán a sectores afines conforme al Mapa Sectorial que apruebe el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y les encomienda las funciones a desarrollar.

Para dar cumplimiento a la normativa, en diciembre de 2017 se aprueba, un Mapa Sectorial por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, previa información al Patronato de Fundae. El Mapa sectorial se ordena en 23 Estructuras Paritarias Sectoriales que agrupan a 143 subsectores.

Por otro lado, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en su artículo 37, regula el funcionamiento y financiación de las estructuras paritarias sectoriales estableciendo que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo se dotará, dentro de su estructura organizativa, de una unidad de apoyo técnico a las citadas estructuras paritarias que desarrollará, entre otras actuaciones, las de:

- a) Impulsar el papel de las estructuras paritarias sectoriales como referentes sectoriales estatales de la formación profesional para el empleo.
- b) Facilitar la participación de las mismas en la detección de necesidades, así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados.
- c) Impulsar la participación de las estructuras paritarias sectoriales en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de Referencia Nacional.

d) Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a dichas estructuras paritarias como impulsoras del Sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La creación de esta unidad de apoyo técnico se efectuará con el personal actual de la Fundación, sin incremento de medios humanos ni de retribuciones.

En este escenario, la Fundae, ha de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos del sistema y a impulsar el desarrollo sectorial, sirviéndose de los recursos existentes para ello y creando una línea de actuación que enmarque la operativa de apoyo continuado al papel encomendado por la normativa a las nuevas estructuras paritarias.

4.2. Actividades a desarrollar

Se exponen a continuación las actuaciones que se enmarcan en cada una de las actividades descritas:

ACTIVIDAD 1	<i>Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo.</i>
	Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la Fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de formación para el empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del sistema de formación profesional para el empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento.
	Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos.
	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo.
	Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del sistema de formación profesional para el empleo al ordenamiento jurídico.
	Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.
	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.

ACTIVIDAD 2	<i>Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal y, en su caso, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.</i>
	Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
	Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.
	Tramitar las denuncias por incumplimiento del deber de información y consulta a la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
	Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
	Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.
	Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.

Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SPEE para que realice el pago al beneficiario.

Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación aplicando los criterios archivísticos establecidos, para garantizar que dan fe de las resoluciones adoptadas.

Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.

Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.

ACTIVIDAD 3	<i>Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación profesional para el empleo</i>
	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales.
	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas.
	Realizar un estudio de diagnóstico en el marco de la evaluación permanente que justifique la idoneidad de la puesta en marcha de toda iniciativa de formación incluyendo un análisis de mercado con un diagnóstico de necesidades de formación a la que se pretenda dar respuesta.
	Colaborar de forma coordinada con el SEPE en el Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
	Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, a través de la realización de evaluaciones ad hoc.
	Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores) en función de la normativa vigente.
	Realizar una Evaluación de impacto: medición del impacto de los conocimientos adquiridos en términos de inserción de los trabajadores desempleados en un empleo relacionado con la formación recibida; así como mejora del desempeño, posibilidades de promoción y empleabilidad de las competencias adquiridas de trabajadores ocupados.
	Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para proponer mejoras para el sistema.
	Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la Fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
	Estudiar los sistemas de FPE en el entorno. Observar y detectar buenas prácticas y analizar los elementos de interés.
	Realización de estudios de seguimiento y análisis general del comportamiento de las iniciativas de formación.
	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
	Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje.

Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo, garantizando que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la Fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.
Actualización y mejora continua del sistema de clasificación de la Fundae, utilizando análisis de Big Data, para adaptarlo a nuevos contenidos y competencias.
Contribuir en la operatividad del sistema integrado de formación previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.

ACTIVIDAD 4	<i>Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de Formación para el Empleo, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente</i>
	Definición de un conjunto de líneas estratégicas y actividades coordinadas para consolidar a la Fundae como institución de referencia del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.
	Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación bianual con una estrategia definida y un plan de trabajo.
	Dar a conocer el Sistema de Formación para el empleo y mejorar la notoriedad y la vinculación a la marca Fundación Estatal para la formación en el empleo mediante la presencia de la Fundación en diferentes soportes de comunicación a través de acciones de publicidad y/o comunicación.
	Llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Acción Institucional con el fin de fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad.
	Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del sistema de formación profesional para el empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.
	Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.
	Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones.
	Publicar los resultados de las evaluaciones previstas, destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.
	Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundíéndolas en España.

Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

Diseñar un plan de transformación digital donde se establezcan las actuaciones necesarias para cumplir con la normativa vigente y transformar a la organización con una orientación digital.

ACTIVIDAD 5	<i>Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales</i>
	<p>Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.</p>
	<p>Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.</p>
	<p>Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Apoyo a las EPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Apoyo a la realización por parte de las EPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo técnico para que las EPS participen en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a requerimiento previo del SEPE o la Fundae.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.</p>

Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:

Apoyo a las EPS para su intervención en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.

Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:

Apoyo técnico y logístico a las EPS en el ejercicio de sus funciones.

Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:

Actualización de las bases de datos generales.

V.- Recursos de la Fundación Estatal

La Fundae, cuenta con recursos para la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos que hagan posible la consecución de las líneas anteriormente descritas. No obstante, si de la nueva regulación del sistema y de las Actividades de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se derivasen nuevos proyectos o iniciativas que requieran de la dotación de recursos humanos, técnicos o informáticos, será necesaria la revisión del escenario presupuestario previsto en el presente Plan de Actuación.

La gestión de los recursos por parte de la Fundación deberá ajustarse a los criterios y recomendaciones de gasto que se establezcan, así como a las posibles modificaciones en el marco normativo de aplicación, teniendo en cuenta la procedencia de su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado y más concretamente, del SEPE.

Atendiendo a estos criterios y, con el fin de realizar una gestión cada vez más eficiente de los recursos, en 2018 la Fundación procedió a la puesta en marcha de la elaboración de su Plan de Transformación Digital.

Con este plan se pretende:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes 39/2015 y 40/2015, en lo referente a la transformación digital de la relación de las Administraciones Públicas con el ciudadano.
- ✓ Avanzar en el proceso de transformación digital, para convertir a la Fundación en referente del sector público por su eficiencia y eficacia, por su agilidad y transparencia y por su capacidad de adaptación a los cambios.

En el marco del mencionado plan, a lo largo de 2019, de acuerdo con los recursos que se le asignen, se pondrán en marcha los proyectos que se deriven de la implantación de la administración electrónica y del análisis de los procesos de la organización.

Para llevar a cabo sus actividades, la Fundación Estatal cuenta con tres tipos de recursos de apoyo:

1. La gestión tecnológica.
2. La gestión organizativa y de recursos humanos.
3. La gestión económica y financiera.

Gestión tecnológica

La gestión tecnológica de la Fundación en 2019 se va a desarrollar a partir de 5 líneas de actuación:

1. La transformación digital de la organización.
2. La mejora en la eficiencia tecnológica.
3. El desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas de formación.
4. La mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE.
5. La adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos.

1- Transformación digital de la organización.

En línea con el Plan de Transformación Digital, durante 2019, la Dirección de Sistemas de Información, pondrá en marcha aquellos proyectos que permitan la adaptación de los procesos previstos en la Ley 39 en cuanto a administración electrónica. En la actualidad es posible identificar los siguientes:

- Sustitución de las cartas certificadas por la implantación de la notificación telemática.
- Implementación de una entrada digital de documentos asociados a los distintos expedientes de iniciativas de formación.
- Diseño del nuevo expediente electrónico, basado en un gestor documental para unificar toda la documentación asociada a los expedientes administrativos.
- Integración del registro de la Fundación en el Sistema de Interconexión de Registros mediante las distintas herramientas disponibles en Portal de Administración Electrónica.
- Contratación electrónica.
- Facturación electrónica.

2- Mejora de la eficiencia tecnológica:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la mejora de la eficiencia tecnológica, de los procesos y de la organización rentabilizando al máximo los recursos asignados. Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Migración de plataformas OnPremise a entornos gestionados en modalidad servicio.
- Desarrollo, mantenimiento y evolución de las aplicaciones corporativas.
- Mejora de los procesos de diseño, transición y soporte.
- Evaluación de los servicios.
- Optimización de la función de costes de los servicios.
- Análisis, evaluación y mejora de servicio de desarrollo gestionado a los equipos enmarcados en las distintas iniciativas de formación.
- Optimización de las metodologías de calidad de software y su integración en el ciclo agile.

- Diseño del Plan de Comunicaciones.
- Continuar con el Desarrollo del Plan de Seguridad.

3- Desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas:

Atendiendo a las necesidades de los usuarios del sistema de formación para el empleo, con esta línea se pretende avanzar en la mejora de los procesos de tramitación de las iniciativas.

En este sentido se van a desarrollar los siguientes proyectos:

- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de gestión existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de los usuarios del sistema existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas que se deriven del desarrollo del modelo de formación para el empleo.
- Desarrollo de las aplicaciones que se deriven del convenio firmado entre el SPEE y la Fundación y de posibles acuerdos con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

4- Mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la incorporación de nuevos servicios compartidos ofrecidos por la Administración Pública para la optimización de los distintos procesos telemáticos:

- Integración con el sistema Cl@ve para la autenticación con certificados digitales personales, certificados en la nube o usuarios registrados en la administración.
- Integración con el sistema FIRE para la realización de firmas digitales mediante certificados personales o certificados en la nube.
- Integración con el servicio Notific@ para la realización de comunicaciones telemáticas a las empresas y centros de formación.

5- La adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos:

Con el fin de asegurar que la Fundación se adapta al RGPD, en 2018 se puso en marcha un plan de actuación para la implantación de las medidas necesarias. Durante 2019 se seguirán desplegando esas medidas.

Gestión organizativa y de Recursos Humanos

Durante el año 2019 la Dirección de Organización y Recursos Humanos garantizará la estabilidad y continuidad en los principios de actuación que ya viene aplicando en la gestión de la organización y de las personas, elementos estos esenciales para la consecución del principal objetivo: alinear la gestión de los recursos humanos con la estrategia de la organización, contribuyendo a que las personas que la integran sean un elemento decisivo para asegurar el cumplimiento de sus objetivos; capaz de adaptarse a los entornos cambiantes y enfrentarse con éxito a los desafíos que la actual situación socioeconómica impone.

Una plantilla estable de trabajadores formados y con experiencia demostrada que aportan cada día su conocimiento y buen hacer y con una antigüedad en torno a 20 años, constituyen el principal activo de la Fundación. Por ello, las medidas que se pondrán en marcha durante 2019 serán acordes con el proyecto estratégico en el que se está trabajando y que irá encaminado a seguir aumentando el compromiso y sentimiento de pertenencia de la plantilla generando un entorno de trabajo saludable de cooperación y colaboración.

Los **principios generales** en la gestión y desarrollo de las personas serán los siguientes:

- La gestión de las personas como valor central de la Fundación.
- Mejora del entorno y las condiciones laborales.
- El diálogo con la Representación Legal de los Trabajadores.
- La implicación del equipo directivo.
- La colaboración y coordinación internas.
- La adaptación a las necesidades de la organización.

En este marco, la actuación de la Dirección de Organización y Recursos Humanos en la gestión y el desarrollo de las personas estará orientada por los siguientes **objetivos**:

- Favorecer un clima de coordinación y colaboración, que permita canalizar el conocimiento interno y mejorar la eficacia de la organización.
- Mejorar los factores organizacionales y culturales que intervienen en el entorno laboral, como elementos clave en el bienestar y desarrollo de las personas.
- Planificación de la gestión de las personas con el fin de asegurar la adecuación de la plantilla a los objetivos y necesidades organizativas.
- Favorecer y potenciar el conocimiento y el talento interno de los empleados de la Fundación, potenciando la movilidad funcional.
- Proporcionar formación de calidad que responda a las necesidades de la Organización y su plantilla en cada momento.
- Crear un marco de actuación profesional que, unido a unas condiciones laborales satisfactorias, motive la aportación de lo mejor de sus miembros en línea con la estrategia de la Fundación y con los objetivos de la organización.
- Conseguir la implicación de la plantilla en la implantación del proyecto de transformación digital.

Para la consecución de los objetivos planteados la Dirección de Organización y Recursos Humanos trabajará en los siguientes **proyectos en 2019**.

- Dentro del proyecto de “empresa saludable” iniciado en 2017, se mantendrán las actividades de los programas ya implantados y se pondrán en marcha actividades nuevas dirigidas a mejorar la salud de los trabajadores y su entorno de trabajo.
- Actualizar y consolidar el sistema de organización interna en el que se incluyan los instrumentos que favorezcan la flexibilidad y la movilidad internas.
- Ejecutar el Plan de Formación para 2019 desde el mes de enero, anticipando el proceso de elaboración y aprobación del documento de detección de necesidades en el último trimestre de 2018.
- Continuar con la línea de colaboración con centros de formación y otras instituciones con el fin de colaborar en la formación y el acceso a prácticas laborales de jóvenes, ya que la experiencia en 2018 ha sido muy buena.
- Implantación de los procedimientos y tecnologías necesarios para la adaptación total a la normativa sobre administración electrónica a través de la puesta en marcha del proyecto de transformación digital iniciado en 2017.

Por otra parte, es una línea esencial de trabajo en la gestión de las relaciones laborales mantener una línea de comunicación e información fluida con la Representación Legal de los Trabajadores para sumar esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Fundación. El principal objetivo de este año sería cerrar la negociación del III Convenio.

Por ello, es fundamental mantener una relación cordial, fluida y de confianza entre los miembros de la representación de la empresa y de la RLT, a través de los distintos órganos de participación (Comisión Paritaria de Puestos, Comité de Seguridad y Salud, Comisión de Interpretación del Convenio, etc.), y en el resto de interrelaciones que se producen al margen de estos órganos.

Los recursos Humanos en la Fundación

El número medio de efectivos con el que contará la Fundación Estatal para ejecutar el presente Plan de Actuación no representa una variación significativa del volumen total de empleados en relación con 2018.

La plantilla de la Fundación, en tanto entidad perteneciente al sector público estatal, está sometida al régimen jurídico correspondiente en el que en los últimos años se han introducido importantes restricciones y limitaciones derivadas del contexto económico general y de la política de austeridad y contención del gasto público en el marco de las Administraciones Públicas.

Si bien, la Fundación está haciendo esfuerzos para que los Organismos competentes en la materia autoricen el mantenimiento de un volumen de plantilla estable, es previsible que, de no concederse las necesarias autorizaciones, la plantilla de la Fundación se vea poco a poco disminuida por las bajas definitivas que se están produciendo con motivo de jubilaciones y de resoluciones de incapacidad, disminución que afecta sobre todo al personal administrativo.

No obstante, para el año 2019 tomamos como base para calcular el número medio de efectivos con el que contará la Fundación para ejecutar el presente Plan de Actuación, los datos de plantilla media del año 2017:

	2019
Gerencia	1
Directores	6
Jefes de Unidad	22
Responsables de Unidad/Técnicos Expertos	29
Técnicos	214
Administrativos Expertos	10
Administrativos	76
Ayudantes Administrativos	3
TOTAL	361

Centros Territoriales

La Fundación Estatal, además de su sede central, dispone de 5 centros de trabajo ubicados en Oviedo, Toledo, Mérida, Pamplona y Valencia. Estos centros están equipados con recursos técnicos, humanos y materiales para hacer frente a la actividad que se les encomienda desde la sede central.

Como consecuencia del Plan de Centros Territoriales aprobado por el Patronato, los recursos humanos ubicados en los centros territoriales están integrados en la actividad global de la Fundación especialmente en los siguientes cometidos:

- Impulsar la actividad de la Fundación Estatal a través de sus centros territoriales y rentabilizar su inversión, constituyendo puntos de referencia vinculados a sus respectivos entornos.
- Prestar un mejor servicio en el apoyo técnico y la colaboración con el SEPE en el ámbito de gestión de este organismo, favoreciendo una mayor proximidad en el desempeño de las labores que se le asignan a la Fundación por el Real Decreto 694/2017 y la Ley 30/2015 así como las actividades derivadas en los convenios de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con especial interés en las labores de atención a las empresas y a los trabajadores, entidades de formación y organizaciones de su entorno.
- Contribuir a que la Fundación Estatal sea un referente institucional en el territorio y su área de influencia en materia de Formación Profesional para el Empleo, en coordinación con la estrategia general.

Gestión Económica y Financiera

El Presupuesto de la Fundación para el año 2019 se incrementa en un 11.83% respecto al de 2018, resultando una cuantía de 44.275.740, frente a los 39.593.640 del año anterior.

Este incremento permitirá acometer los proyectos derivados del resultado de la consultoría de transformación digital iniciada en 2018 y que deberán ser iniciados a partir de los primeros meses del próximo ejercicio.

A continuación se detalla la distribución por grupos contables del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación para 2019:

Cód.	Descripción	Presupuesto 2019
21	Inmovilizado Intangible	75.000,00
22	Inmovilizado Material	455.000,00
26	Inmovilizado Financiero	2.000,00
62	Servicios Exteriores	23.990.690,00
63	Tributos	2.000,00
640	Sueldos y Salarios	14.834.080,00
641	Indemnizaciones	100.000,00
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.441.720,00
649	Otras Cargas Sociales	355.250,00
65	Gastos Órgano de Gobierno	16.000,00
663	Gastos Financieros	3.000,00
669	Diferencias Negativas de Cambio	1.000,00
	TOTAL	44.275.740

Total Inmovilizado: 532.000 €

Total Gastos: 43.743.740 €

Estos gastos de funcionamiento e inversión se financiarán con la asignación prevista en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2019, por un total de 44.275.740 €. No obstante, teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado indicada en el apartado 2 “Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad” de las fichas, por 211.355 €, el importe total de Recursos empleados asciende a 44.487.095 €.

Desde el ejercicio 2012 la Fundación ha venido desarrollando el Plan de Eficiencia para la contención del gasto, cuyas actuaciones y efectos se mantendrán igualmente vigentes en 2019.

Los principales conceptos de gasto son los siguientes:

Inmovilizado.

Comprende las partidas presupuestarias de inversión:

Denominación	Descripción
Propiedad Industrial e Intelectual:	Marcas
Aplicaciones Informáticas:	Programas informáticos y licencias de los mismos.
Instalaciones:	Obras de adaptación o de adecuación en la Sede Central o en los Centros Territoriales
Mobiliario:	Enseres de la Sede Central y de los Centros Territoriales.
Equipos para Procesos de Información:	Adquisición de equipos informáticos en la Sede Central o en los Centros Territoriales: ordenadores, servidores...
Otro Inmovilizado Material:	Otro Inmovilizado material para la Sede Central o para los Centros Territoriales.
Inmovilizado Financiero:	Fianzas por arrendamientos y contratación de suministros.

Servicios Exteriores.

Comprende todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual. Dentro de cada apartado se incluye, de forma sintética, lo siguiente:

Denominación	Descripción
Arrendamientos y Cánones	Alquiler de la Sede Central y de los Centros Territoriales así como de licencias informáticas o equipos.
Reparaciones y Conservación	Mantenimiento de todos los equipos e instalaciones, con la excepción de los informáticos (fotocopiadoras, aire acondicionado, ascensores, etc.).
Mantenimiento y Reparaciones Informáticas	Soporte a usuarios, mantenimiento de licencias de software y de equipos, y reparaciones informáticas.
Servicios Profesionales Independientes	Servicios jurídicos, laborales, económicos y de evaluación de la formación.
Primas de Seguros	Seguro multirriesgo.

Denominación	Descripción
Publicidad, Propaganda, Relaciones Públicas	Difusión de las iniciativas de formación, difusión del Sistema de Formación Ocupacional, publicaciones y ediciones, relaciones externas y actividades de carácter institucional.
Suministros	Suministros eléctricos, de agua, teléfono y otros.
Otros Servicios. Gastos de Viaje	Gastos de viaje del personal perteneciente a las Direcciones de la Sede Central y a los Centros Territoriales, incluyendo los de seguimiento de ejecución de las convocatorias.
Otros Servicios. Material de Oficina	Material de oficina y de mantenimiento, incluyendo los Centros Territoriales.
Otros Servicios. Limpieza	Servicio de limpieza y material higiénico.
Otros Servicios. Correos Telégrafo y Mensajerías	Mensajería interna, externa y valija con los Centros Territoriales. Servicio de correo postal.
Otros Servicios. Otros Gastos	Gastos varios.
Otros Servicios. Prensa Libros y Revistas	Libros y suscripciones de prensa.
Comisiones Paritarias	Gastos de viaje de miembros de las Comisiones Paritarias, así como la financiación de los módulos de gestión. Constitución de las Entidades Paritarias Sectoriales y financiación de sus actividades.
Otros Servicios. Transmisión de Datos	Redes de conexión informática con el CPD externo, con el SEPE y los Centros Territoriales.
Otros Servicios Externos Informáticos	Elaboración de aplicaciones informáticas propias, administración de sistemas y adaptaciones de software.
Otros Servicios. Realizados por otras Empresas	Vigilancia y seguridad, custodia de documentación, página web, servicios de información de noticias, servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud, y otros servicios contratados.

Gastos de Personal.

Se componen de las siguientes partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Sueldos y Salarios	Recoge los sueldos y salarios, por todos los conceptos, de todo el personal de la Fundación, así como las retribuciones no salariales.

Denominación	Descripción
Indemnizaciones	Indemnizaciones a empleados.
Seguridad Social a cargo de la empresa	Coste de las cotizaciones sociales a cargo de la Fundación.
Otros Gastos Sociales	Formación y otros gastos sociales.

Gastos Diversos.

Otras partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Tributos	Principalmente Tasas e impuestos de carácter local.
Gastos Órgano de Gobierno	Gastos reembolsados con motivo de la actividad desarrollada por los miembros de los Órganos de Gobierno
Gastos Financieros	Gastos derivados de operaciones bancarias diferentes a las habituales (giros, etc.).
Diferencias Negativas de Cambio	Diferencias de cambio producidas por cambio de moneda en pagos internacionales.

Por necesidades sobrevenidas, los presupuestos anuales de la Fundación pueden sufrir cambios de partidas o ajustes presupuestarios a medida que avanza la actividad de cada ejercicio para ajustarse a la normativa vigente.

VI.- Fichas de actividad

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1:

APOYO AL DIÁLOGO SOCIAL E IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la Formación Profesional para el Empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

1. Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la Fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del sistema de formación profesional para el empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento.
2. Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos.
3. Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo.
4. Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del sistema de formación profesional para el empleo al ordenamiento jurídico.
5. Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.

6. Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	64	108.000
Personal con contrato de servicios	12	24963
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Patronato Servicio Público de Empleo Estatal Estructuras Paritarias Sectoriales

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos. El Patronato es el órgano de gobierno de la Fundación y las Estructuras Paritarias Sectoriales están formadas por las organizaciones sindicales y empresariales firmantes de los convenios sectoriales.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	1	A. Elaborar informes y propuestas en relación con los diversos asuntos que son objeto de su atención o decisión por parte del Patronato y de las organizaciones y demás componentes	Número de informes y propuestas a realizar	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días
1	2	B. Dar respuesta técnica al Patronato con las solicitudes que realice en el ejercicio de sus funciones	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	2	C. Preparar la documentación a presentar al Patronato con antelación suficiente	Nº de días de anticipación en la entrega de la documentación que dependa de la Fundación para las reuniones de Órganos de Gobierno	Mínimo 3 días laborables (72 horas), excepto cuando se trate de convocatorias extraordinarias.
1	2	D. Establecer un sistema de información intermedia para los patronos	Reuniones trimestrales de seguimiento de las actividades Fundacionales (Plan de Actuación)	4 reuniones
1	3	E. Realizar propuestas y colaborar con el SEPE en la realización de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el convenio de colaboración	Elaborar y entregar los informes demandados: 100% de respuesta.
1	3	E. Realizar propuestas y colaborar con el SEPE en la realización de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades	Resumen de las reuniones de seguimiento con relación de las actividades realizadas al amparo del Convenio	Informe trimestral de las actividades realizadas
1	4	F. Apoyar técnicamente al SEPE en la propuesta de desarrollo normativo en la regulación del sistema de formación profesional para el empleo.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el marco de la promoción de la calidad	100% de cumplimiento en el plazo convenido.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	5	G. Realizar propuestas y colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en la realización de las actividades para el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.	Elaborar propuestas para la planificación y de actuación, realizar análisis de la documentación, elaborar informes y participar en las reuniones y puestas en común con las aportaciones consiguientes	100% de cumplimiento en el plazo convenido
1	6	H. Participar en proyectos, eventos nacionales e internacionales para recabar e intercambiar información y estrategias en el ámbito de la formación que ponen en marcha otras entidades, organismos y países	Tramitación y en su caso, realización de las actividades previstas en los proyectos en curso.	100% de respuesta.
1	6	I. Difundir conocimiento experto en materia de formación profesional para el empleo, a nivel nacional e internacional entre sus potenciales beneficiarios	Respuestas a requerimientos de información (documentación o intervención en eventos) según demanda solicitada	100% de respuesta

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 2:

GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal y, en su caso, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

1. Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
2. Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.
3. Tramitar las denuncias por incumplimiento del deber de información y consulta a la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.
4. Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
5. Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
6. Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
7. Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
8. Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y

valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.

9. Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
10. Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.
11. Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
12. Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SPEE para que realice el pago al beneficiario.
13. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación aplicando los criterios archivísticos establecidos, para garantizar que dan fe de las resoluciones adoptadas.
14. Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.
15. Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	234	394.875
Personal con contrato de servicios	39	93.041
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	4.500.000
Personas jurídicas	360.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
Indicadores de la Iniciativa de Demanda				
2	1	A. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de la formación programada por las empresas en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio	90% de incidencias
2	2	B. Tramitar ante la TGSS las alegaciones y recursos presentados por las empresas por bonificaciones no admitidas	Alegaciones y recursos tramitados a lo largo del año	100% de alegaciones y recursos recibidos hasta el 31 de octubre.
2	3	C. Revisión y traslado de las denuncias y discrepancias surgidas entre la empresa y la Representación Legal de los Trabajadores enviadas por los usuarios de la iniciativa de formación programada por las empresas en el año 2018.	Discrepancias y denuncias remitidas a la Unidad de Desarrollo Sectorial en relación con las discrepancias y denuncias recibidas en la Fundación	100% de la información recibida hasta el 31 de octubre
2	3	D. Asistir técnicamente a las estructuras paritarias sectoriales como mediadoras en las discrepancias entre la RLT y la Dirección de las empresas respecto a las acciones formativas y definición de mecanismos que favorezcan los acuerdos en materia de formación en el seno de las empresas.	Informes de discrepancias realizados	100% de las discrepancias comunicadas a la Fundación como máximo en el plazo de 2 meses
2	4	E. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior.	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, no afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE	Elaboración de un informe en el último trimestre del año

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	5	F. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior, siempre y cuando el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE	Elaboración del informe en el último trimestre del año (siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre).
2	6	G. Finalización de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2017.	Remisión de las Comunicaciones relativas a las comprobaciones de resultados de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2017	100%
2	6	H. Inicio de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio anterior.	Comunicar el resultado de las comprobaciones realizadas de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio anterior en la página web.	100% en web, siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre.
2	6	I. Gestión de las alegaciones recibidas en respuesta a las comunicaciones del resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio 2017.	Porcentaje de alegaciones gestionadas	90% de las alegaciones recibidas hasta el 31 de octubre.
2	6	J. Traslado de la situación final de los expedientes de 2017 al SEPE	Expedientes con traslado al SEPE por cierre de alegaciones, devolución de la diferencia solicitada o por no presentación de alegaciones	90% de 2017
2	7	K. Revisión y gestión de la documentación remitida por las empresas en respuesta al requerimiento expost del SEPE	Realizar la gestión de los expedientes objeto de requerimiento expost integrando el resultado en la comprobación de las bonificaciones aplicadas.	100% de 2017 y 2018, siempre que el SEPE haya remitido los requerimientos antes del 30 de junio.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
Indicadores de la Iniciativa de Oferta				
2	8	L. Elaboración de propuestas de texto de Convocatoria y de toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud y de la comprobación técnico-económica	Diseño y elaboración de impresos, metodologías, instrucción de justificación de la subvención y documentación necesaria para la tramitación	Disponibles en el momento de la publicación de las convocatorias
2	9	M. Distribución de la asignación presupuestaria para la formación de oferta en función de la normativa de referencia.	Distribución de la asignación presupuestaria para el ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia	Distribución del 100% del presupuesto disponible que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia
2	9	N. Adecuación del procedimiento de tramitación de las subvenciones a la normativa vigente	Alegaciones desestimadas sobre la resolución provisional, en relación con el total de solicitudes presentadas en las convocatorias	100%
2	9	Ñ. Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de oferta 2018-19 (en caso de que existan convocatorias en dichas fechas)	Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de oferta 2018-19	75% en los 5 meses siguientes de la publicación de la convocatoria
2	10	O. Gestionar los terceros pagos relativos a la convocatoria de subvenciones de 2016	Expedientes con traslado al SEPE con solicitud de tercer pago.	Traslado, en los tres meses siguientes, del 100% de los expedientes que hayan presentado la justificación de la subvención y lo hayan solicitado.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	10	P. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones 2016	Revisión técnico-económica y traslado de requerimiento de subsanaciones o propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias 2016	100% de los expedientes que hayan presentado la cuenta justificativa antes del 30 de junio de 2019.
2	10	Q. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones 2016	Finalización de la revisión técnico-económica de las contestaciones a los requerimientos de subsanaciones y traslado de la propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias 2016	100% de los expedientes que hayan presentado la cuenta justificativa antes del 31 de marzo de 2019.
2	11	R. Revisión de alegaciones recibidas y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso	Plazo transcurrido entre la petición de informe de alegaciones y el traslado al SEPE del informe y nueva liquidación correspondiente, en su caso	No superar un plazo medio de tres meses de gestión y no superar el plazo de caducidad
2	11	S. Resolución de los Recursos recibidos y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso	Plazo transcurrido entre la petición del informe de recurso y el traslado al SEPE del informe y Nueva liquidación correspondiente en su caso	No superar en un plazo medio de cinco meses
Indicadores de la Iniciativa de Becas y Ayudas				
2	12	T. Finalizar la revisión de las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a las convocatorias en curso.	Número de solicitudes tramitadas de becas y ayudas presentadas por los desempleados en las convocatorias de 2016 y 2018.	75% en los 5 primeros meses desde el alta de la beca

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
Indicadores referidos a otras actividades de gestión				
2	13	U. Registrar y archivar las comunicaciones recibidas y enviadas durante los procesos de gestión de ayudas así como los relacionados con la gestión de la Fundación.	Porcentaje de documentos registrados	100% a 30/11/2019
2	13	U. Registrar y archivar las comunicaciones recibidas y enviadas durante los procesos de gestión de ayudas así como los relacionados con la gestión de la Fundación.	Porcentaje de documentos archivados respecto a los recibidos y emitidos por todas las unidades	100% a 30/11/2019
2	14	V. Preparación de documentación y elaboración de informes.	Plazo transcurrido entre la petición de documentación / informe y su contestación.	No superar el plazo establecido en la petición efectuada.
2	15	W. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita	No disminuir el nivel del servicio del 80%	Nivel de servicio global del 80%
2	15	W. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 90% de las consultas	48 horas en consultas escritas
2	15	X. Tramitar la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre	100% de las solicitadas hasta el 30 de noviembre
2	15	Y. Gestionar la totalidad de las solicitudes de jornadas recibidas	Gestionar las solicitudes de jornadas recibidas hasta el 30 de noviembre	Tramitación del 100% de solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre y con un máximo de 80 jornadas anuales en la sede central de la Fundación.
2	15	Z. Actualización contenidos web (Manuales, informes, indicadores de evaluación de la calidad...)	Número de actualizaciones en la web	100% de actualización contenidos en web de acuerdo a las necesidades específicas

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 3:

ANTICIPACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación profesional para el empleo.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1. Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales2. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas.3. Realizar un estudio de diagnóstico en el marco de la evaluación permanente que justifique la idoneidad de la puesta en marcha de toda iniciativa de formación incluyendo un análisis de mercado con un diagnóstico de necesidades de formación a la que se pretenda dar respuesta.4. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en el Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral5. Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, a través de la realización de evaluaciones ad hoc.6. Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores) en función de la normativa vigente.7. Realizar una Evaluación de impacto: medición del impacto de los conocimientos adquiridos en términos de inserción de los trabajadores desempleados en un empleo relacionado con la formación recibida; así como mejora del desempeño, posibilidades de promoción y empleabilidad de las competencias adquiridas de trabajadores ocupados.8. Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para proponer mejoras para el sistema.9. Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el

desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la Fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado

10. Estudiar los sistemas de FPE en el entorno. Observar y detectar buenas prácticas y analizar los elementos de interés
11. Realización de estudios de seguimiento y análisis general del comportamiento de las iniciativas de formación.
12. Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
13. Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje
14. Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el *Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo*, garantizando que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la Fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.
15. Actualización y mejora continua del sistema de clasificación de la Fundae, utilizando análisis de Big Data, para adaptarlo a nuevos contenidos y competencias.
16. Contribuir en la operatividad del sistema integrado de formación previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	12	20.250
Personal con contrato de servicios	1	2.401
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Confederaciones empresariales y sindicales Centros y entidades de formación

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos. Las Estructuras Paritarias Sectoriales están formadas por las organizaciones sindicales y empresariales firmantes de los convenios sectoriales.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	1	A. Facilitar, en un soporte sencillo, el contexto socio laboral en que se circunscribe el sistema de formación para el empleo	Nº de informes de la serie "Documentos de trabajo"	6 documentos de trabajo
3	2	B. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas	Nº de informes finales de evaluación. Al menos 1 informe por iniciativa o programa ejecutado. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	3	C. Realizar un estudio de diagnóstico que justifique la idoneidad de la puesta en marcha de toda iniciativa	1 Informe por cada nueva iniciativa creación.	100%
3	4	D. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del subsistema de FP para el empleo de acuerdo con la normativa vigente	Informe final de evaluación del año analizado.	1 Informe final de resultados
3	4	D. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del subsistema de FP para el empleo de acuerdo con la normativa vigente	Plan anual de evaluación	1 Plan Anual de evaluación
3	5	E. Realizar evaluaciones sobre aspectos relevantes en el proceso formativos (formadores, centros, metodologías didácticas...)	Informe final de evaluación. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	1 Informe final de resultados.
3	6	F. Realizar un análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Demanda 2017-2018. Oferta 2016	Como producto intermedio: Base de datos del Requerimiento a una muestra de empresas de los cuestionarios de calidad de los trabajadores.	1 Base de datos
3	6	F. Realizar un análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Demanda 2017-2018. Oferta 2016	Como producto final: informe de resultados (una vez recibido el producto intermedio BBDD).	1 Informe de resultados
3	7	G. Realizar la evaluación del impacto de la formación	Evaluación del impacto de la formación: informe de resultados. La ejecución de esta actividad queda condicionada a que en el ejercicio presupuestario anual exista una convocatoria en ejecución.	1 Informe de resultados

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	8	H. Elaborar y presentar informes específicos de conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para cada una de las convocatorias que hayan sido objeto de estudio, de cara a proponer mejoras para el sistema	Número de informes elaborados	Un informe por iniciativa evaluada
3	9	I. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión	Número de incorporaciones al fondo documental, incluyendo la información periódica a la plantilla	60 documentos
3	9	I. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión	Número de visitas al blog corporativo	20.000 visitas
3	9	I. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión	Número de post en blog corporativo	20 post
3	10	J. Nº de jornadas nacionales e internacionales	Nº de jornadas y elaboración de los informes correspondientes	2 jornadas al año
3	11	K. Presentar los resultados y las propuestas de mejora que surjan del análisis del comportamiento de la formación impartida en la Fundación.	Nº de informes/estudios	Al menos uno al año por iniciativa
3	12	L. Mantener y actualizar el sistema de previsión que permita ajustar los procesos de gestión, si fuese necesario	Nº de modelos de previsión / año	un ajuste del modelo y tres revisiones
3	13	M. Garantizar la integridad y disponibilidad de toda la información estadística relacionada con la formación para el empleo	Tasa de respuesta a cualquier solicitud de información estadística	Respuestas ad hoc en un plazo máx de 48 horas en el 90% de las consultas
3	13	N. Actualizar estadísticas web e intranet	Tasa de cumplimiento del calendario de difusión estadística	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	14	Ñ. Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el Sistema de Información Estadístico de la Formación para el Empleo	Descripción de las variables y número de nuevos indicadores	Documentos "Metadatos" de las diferentes iniciativas actualizados al 95% de variables NUEVO PROYECTO: Implantación herramienta de visualización de información estadística. Desarrollo de informes dinámicos para indicadores de evaluación, seguimiento, ejecución. Proyecto compartido parcialmente con la Unidad de Evaluación
3	15	O. Detección permanente de la variedad y riqueza de la formación que se imparte en las empresas, así como las novedades y tendencias que permitan realizar propuestas para la anticipación de las competencias que requiere el mercado laboral	Actualización de la clasificación según las novedades formativas detectadas	100% de cumplimiento según los contenidos analizados
3	16	P. Contribuir a la definición del repositorio de datos y hacer las aportaciones pertinentes conforme a los parámetros de la información contenidos en el sistema integrado de formación	Comprobar su integración en el sistema	100% de cumplimiento en el plazo convenido

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 4:

MANTENER A LA FUNDACIÓN COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Mantener a la Fundación Tripartita como referente institucional del sistema de formación profesional para el empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de un conjunto de líneas estratégicas y actividades coordinadas para consolidar a la Fundae como institución de referencia del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. 2. Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación bianual con una estrategia definida y un plan de trabajo. 3. Dar a conocer el Sistema de Formación para el empleo y mejorar la notoriedad y la vinculación a la marca Fundación Estatal para la formación en el empleo mediante la presencia de la Fundación en diferentes soportes de comunicación a través de acciones de publicidad y/o comunicación. 4. Llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Acción Institucional con el fin de fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad 5. Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del sistema de formación profesional para el empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional 6. Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes. 7. Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones 8. Publicar los resultados de las evaluaciones previstas, destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable 9. Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundiendo en España
--

10. Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia
11. Diseñar un plan de transformación digital donde se establezcan las actuaciones necesarias para cumplir con la normativa vigente y transformar a la organización con una orientación digital.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	37	62.437,50
Personal con contrato de servicios	4	4.013
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	4.500.000
Personas jurídicas	360.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	1	A. Establecer el plan integrado para consolidar las líneas estratégicas que enmarquen, de manera coherente y coordinada la elaboración de los planes de trabajo que la Fundación lleva a cabo para difundir y proyectar su actividad hacia el exterior, en el ámbito de la comunicación, las relaciones institucionales y las relaciones internacionales	Plan Integrado de trabajo anual con las líneas estratégicas y actividades de carácter global	Diagnóstico de situación de las actividades realizadas en las áreas de comunicación, institucional e internacional ejecutadas en 2018
4	1	A. Establecer el plan integrado para consolidar las líneas estratégicas que enmarquen, de manera coherente y coordinada la elaboración de los planes de trabajo que la Fundación lleva a cabo para difundir y proyectar su actividad hacia el exterior, en el ámbito de la comunicación, las relaciones institucionales y las relaciones internacionales	Plan Integrado de trabajo anual con las líneas estratégicas y actividades de carácter global	Elaboración del plan integrado de trabajo en el primer trimestre de 2019

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	1	A. Establecer el plan integrado para consolidar las líneas estratégicas que enmarquen, de manera coherente y coordinada la elaboración de los planes de trabajo que la Fundación lleva a cabo para difundir y proyectar su actividad hacia el exterior, en el ámbito de la comunicación, las relaciones institucionales y las relaciones internacionales	Número de reuniones de coordinación y seguimiento entre las unidades implicadas	10 reuniones al año
4	1	A. Establecer el plan integrado para consolidar las líneas estratégicas que enmarquen, de manera coherente y coordinada la elaboración de los planes de trabajo que la Fundación lleva a cabo para difundir y proyectar su actividad hacia el exterior, en el ámbito de la comunicación, las relaciones institucionales y las relaciones internacionales	Número de reuniones de coordinación y seguimiento entre las unidades implicadas	Grupo técnico de trabajo Reuniones técnicas cuatrimestrales
4	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Difundir el papel de la Fundación Estatal como institución de referencia y su "discurso institucional" basado en el consenso y el dialogo social.	Elaborar un plan bienal de Comunicación	Una evaluación de las actividades del plan de comunicación 2018 en el primer mes de 2019
4	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Difundir el papel de la Fundación Estatal como institución de referencia y su "discurso institucional" basado en el consenso y el dialogo social.	Elaborar un plan bienal de Comunicación	Reconfiguración del plan de comunicación 2018-2019 con la evaluación de las ejecuciones en el ejercicio 2018 en el primer trimestre de 2019.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	3	<p>C.</p> <p>a) Publicidad en medios y soportes tradicionales.</p> <p>b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click)</p> <p>c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras).</p> <p>d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades.</p> <p>e) Generación de tráfico a la web corporativa.</p> <p>f) Gestión de la marca.</p>	<p>Acciones de publicidad: Ejecutar acciones de comunicación institucional a lo largo del ejercicio 2019 dirigidas a los públicos objetivos de la Fundación o a prescriptores de las mismas. Estas acciones estarán contempladas en el plan de comunicación 2018-2019 y podrán ser entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acciones de publicidad en medios tradicionales y/o on line de impresiones y/o de pago por click a través de internet. - Participación en ferias o eventos específicos - Acciones de publicidad en google adwords o plataformas de pago en RRSS. - Acciones de comunicación no publicitarias. 	7 acciones
4	3	<p>C.</p> <p>a) Publicidad en medios y soportes tradicionales.</p> <p>b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click)</p> <p>c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras).</p> <p>d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades.</p> <p>e) Generación de tráfico a la web corporativa.</p> <p>f) Gestión de la marca.</p>	Comunicación en Redes Sociales	Mantenimiento sostenido de la presencia institucional en redes sociales con el incremento de un 1% anual en el número de seguidores en Twitter, Facebook y LinkedIn a lo largo del ejercicio 2019.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Comunicación en Redes Sociales	Obtención de una tasa de interacción media superior al 1% en Twitter, Facebook y LinkedIn a lo largo del ejercicio 2019.
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Comunicación en Redes Sociales	Realización de 10 videos en el canal corporativo YouTube a lo largo del ejercicio.
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Gestión de la web corporativa	Puesta en producción de una nueva web corporativa con diseño adaptado a dispositivos móviles.
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Gestión de la web corporativa	Mantenimiento de al menos 3 de los objetivos de comportamiento de usuarios (Número de Usuarios, Sesiones, Localización de un curso específico, Lectura una pregunta frecuente, Número de visitas a páginas, Duración media de la sesión, Porcentaje de rebote) en la nueva web corporativa.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Gestión de la web corporativa	Minimizar la pérdida de tráfico en la nueva web. No perder más de un 10% de tráfico anual en el proceso de migración.
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Gestión de marca	100% Revisión de los diferentes soportes gráficos de comunicación.
4	3	C. a) Publicidad en medios y soportes tradicionales. b) Publicidad en canales de internet de formato PPC (pago por click) c) Publicidad fuera de los medios (ferias, patrocinios, otras). d) Comunicación en canales sociales on-line y mantenimiento de las comunidades. e) Generación de tráfico a la web corporativa. f) Gestión de la marca.	Gestión de marca	Realización de un informe anual de acciones de monitorización de uso fraudulento de la identidad gráfica por parte de terceros.
4	4	D. Revisión de las actividades del plan de Acción Institucional realizadas durante 2018	Un documento de revisión	Informe de revisión

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Número de eventos que se convierta en el referente estatal en la formación para el empleo y ponga de relieve el rol que la Fundación lleva a cabo en el desarrollo del Sistema de Formación para el Empleo	Un Evento Institucional
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Elaboración y ejecución de un programa de actividades de carácter estatal para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes...)	Un documento con el programa de actividades incluyendo cronograma de realización
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Elaboración y ejecución de un programa de actividades de carácter estatal para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes...)	Realización de entre 6-10 actos por parte de la Fundación (en función de los desarrollos normativos realizados)
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Organización de actos de carácter temático relacionados con el balance de resultados y con los informes de evaluación de las iniciativas	Un acto de presentación de resultados
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Organización de un ciclo de conferencias sobre impactos y escenarios para el desarrollo de la formación para el empleo	Programa de conferencias

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Desayunos de trabajo para conocer la visión de los operadores y decisores sobre la evolución de la formación para el empleo	3 Desayunos de trabajo
4	4	E. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto la capacidad de iniciativa y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo	Encuentro de análisis y reflexión con representantes de los sectores productivos para valorar el rol de la formación en el desarrollo sectorial	Un encuentro sectorial
4	4	F. Ofrecer información y orientación a los usuarios del Sistema mediante la organización de actos y jornadas técnicas relacionadas con las diferentes iniciativas de formación	Celebración de jornadas de carácter informativo sobre la orientación y contenido de las convocatorias de ofertas	4-6 actos (condicionadas a la publicación de convocatorias)
4	4	F. Ofrecer información y orientación a los usuarios del Sistema mediante la organización de actos y jornadas técnicas relacionadas con las diferentes iniciativas de formación	Celebración de jornadas informativas sobre formación programada por las empresas	12 jornadas (en función de la demanda existente)
4	4	G. Promover la colaboración y favorecer la presencia de la Fundación en actos relacionados con la formación para el empleo organizados por los agentes sociales, instituciones, asociaciones y entidades de formación	Participación en actos (jornadas, conferencias, foros de formación...) organizados por instituciones, asociaciones y entidades de formación	Entre 15-20 posibles actos (a concretar en función de las invitaciones recibidas) Se incluirán previamente en la Agenda Institucional
4	4	H. Favorecer la participación de las CC AA, en tanto que miembros del Patronato, en la dinámica de actividad institucional de la Fundación	Planificación de una agenda de contactos con las CC AA para analizar expectativas y necesidades Elaboración de un documento de propuestas con las diversas modalidades de participación	Agenda de contactos Documento de propuestas

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	4	I. Impulsar la colaboración con instituciones públicas para favorecer la creación de sinergias y el intercambio de información y conocimiento en materia de formación	Contactos, reuniones, y actividades de colaboración sobre distintas temáticas relacionadas con la gestión y resultados de la formación	Reunión y actividades de colaboración con 3-5 instituciones nuevas
4	4	J. Establecer relaciones de carácter permanente con instituciones de prestigio en el ámbito de la formación	Elaboración de las orientaciones que deben presidir los acuerdos y convenios de colaboración	Un documento con orientaciones en el primer trimestre del año
4	5	K. Potenciar la imagen y presencia de la Fundación Estatal a nivel internacional	Elaboración de un Plan Internacional	Evaluación en el primer mes de 2019, de las actividades del plan internacional (bienio 2018/2019) desarrolladas durante 2018
4	5	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	2 actos internacionales en la Fundación Estatal
4	5	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	6 visitas a instituciones de FPE de países de interés
4	5	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	100% Elaboración de un informe de las visitas a instituciones de FPE de países de interés en el plazo máximo de un mes
4	5	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	2 puestas en marcha o actuaciones de los programas operativo de convenios
4	5	M. Participar activamente en la reunión de la comisión técnica de OIT/CINTERFOR, aportando iniciativas concretas y consolidando el papel de la Fundación	Reunión OIT/CINTERFOR	Reunión de Órganos Ejecutivos de CINTERFOR

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	Elaborar, maquetar y publicar la memoria de actividades antes del tercer trimestre del ejercicio
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	Producción o maquetación de 2 informes con contenidos generados por la Fundación.
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	Elaboración y Maquetación de la publicación Formación en las empresas 2018 antes del tercer trimestre.
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	1 Balance de resultados 2018, publicado en abril. Versión castellano e inglés
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	1 publicación: Formación de Oferta, año de ejecución 2018
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	4 números de dinámicas sectoriales
4	6	N. Mantener la Línea Editorial y su programación Dando respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia estadística y apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones periódico ya existentes	Número de publicaciones	Ediciones sobre formación en las empresas 2018 en cada CC.AA

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	7	Ñ. Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones	Nº de notas de prensa, rectificaciones y colaboraciones con los medios	Publicación de un mínimo de 6 notas de prensa a lo largo del ejercicio.
4	7	Ñ. Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones	Nº de notas de prensa, rectificaciones y colaboraciones con los medios	Remitir un mínimo de 3 artículos o colaboraciones de contenidos para la publicación en distintos medios especializados.
4	7	Ñ. Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones	Nº de notas de prensa, rectificaciones y colaboraciones con los medios	Revisión del plan de crisis en los medios de comunicación y portavocía.
4	8	O. Publicar los resultados de las evaluaciones	Número de evaluaciones publicadas en la página web	100% Una publicación por cada evaluación realizada
4	9	P. Mantener la página web de ReferNet España	Número de actualizaciones de contenidos en la web ReferNet España	30 actualizaciones
4	9	Q. Elaborar y, en su caso, publicar noticias e informes	Elaboración de noticias e informes solicitados	100% de cumplimiento de los plazos
4	9	R. Asistir y, en su caso, organizar reuniones de la red	Número de reuniones que se convoquen. Organización de 1 reunión en España	Mínimo 2 reuniones al año.
4	10	S. Atender la demanda de solicitudes de información en los Centros Territoriales y organizar el acto que corresponda	Realización de microsesiones informativas a demanda de entidades del territorio para ofrecer información básica del Sistema de FPE	90% de demanda

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	11	T. Mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización, cumpliendo con la normativa de aplicación (leyes 39 y 40/2015).	Elaborar el Plan de Transformación Digital Fundae	1 Plan de proyectos en el último trimestre 2019
4	11	T. Mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización, cumpliendo con la normativa de aplicación (leyes 39 y 40/2015).	Reuniones trimestrales del seguimiento del plan.	4 reuniones

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 5:

MANTENER A LA FUNDACIÓN COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

E) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1. Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.
- 2. Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.
- 3. Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Apoyo a las EPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.
- 4. Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 5. Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
- 6. Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Apoyo a la realización por parte de las EPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.
- 7. Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.

8. **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo técnico para que las EPS participen en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a requerimiento previo del SEPE o la Fundae.
9. **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.
10. **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS para su intervención en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
11. **Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Apoyo técnico y logístico a las EPS en el ejercicio de sus funciones
12. **Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Actualización de las bases de datos generales.

F) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	18	30.375
Personal con contrato de servicios	2	4.351
Personal voluntario	N/A	N/A

G) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas	Estructuras Paritarias Sectoriales

H) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	1	A. Preparar la información previa para analizar y valorar la formación profesional para el empleo impartida en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	2	B. Preparar la documentación previa para proponer mejoras de la gestión y de la calidad de la formación.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	3	C. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación para el empleo y Extensión de la FP Dual.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	3	D. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Informe Anual de actuaciones de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	3	E. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración de una memoria Anual sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	4	F. Recopilar la información y documentación para identificar la caracterización sectorial y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	4	G. Recopilar la información y documentación para determinar la necesidad de nuevas especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	5	H. Realizar los trabajos previos de apoyo para determinar los objetivos estratégicos para la Programación Formativa Anual.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	5	I. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia Sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	6	J. Realizar los trabajos previos de apoyo para identificar los ámbitos sectoriales y ocupaciones en procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	6	K. Realizar los trabajos previos de apoyo para diseñar propuestas de itinerarios formativos para ocupaciones en riesgo por los procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	7	L. Preparar la documentación previa para proponer estudios e investigaciones teniendo en cuenta los estudios disponibles y especialmente los que se lleven a cabo en los CRN.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	8	M. Preparar la documentación previa, de apoyo para participar en los estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral a requerimiento previo del SEPE o la Fundae.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	9	N. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de cualificaciones profesionales.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	9	Ñ. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de certificados de profesionalidad.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	9	O. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	9	P. Realizar los trabajos previos que faciliten la recogida y traslado de las propuestas a organismos competentes.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	10	Q. Preparar la documentación de apoyo para establecer la situación y propuestas sobre la acreditación de la cualificación de profesiones y colectivos.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
5	11	R. Prestar apoyo técnico y logístico a las estructuras paritarias sectoriales en la celebración de las reuniones.	Relación de las reuniones celebradas por las estructuras paritarias sectoriales.	Prestar apoyo técnico en el 100% de las reuniones celebradas.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	11	S. Atender las preguntas y demandas planteadas por las estructuras paritarias sectoriales en el desarrollo de su actividad.	Emisión de respuestas a las peticiones de información o aclaraciones planteadas por las estructuras paritarias sectoriales.	Contestación en todos los casos. En función del tipo de peticiones, el tiempo de respuesta se estima entre 15 días (peticiones puntuales) y primer trimestre siguiente a la finalización del periodo de reuniones (peticiones planteadas en los periodos de máximo número de reuniones de carácter anual).
5	12	T. Mantener actualizada la base de datos de Convenios.	Número de convenios incorporados en la base de datos	100% de convenios estatales, autonómicos y provinciales publicados.

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividades	Gastos No imputados a las actividades	TOTAL(€)
	APOYO AL DIÁLOGO SOCIAL E IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN	ANTICIPACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS	MANTENER A LA FUNDACION COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE FPE	APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS ESTRUCTURAS PARITARIAS SECTORIALES			
	Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias								
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno						0	16.000	16.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						0		0
Aprovisionamientos						0		0
Gastos de personal	2.989.096	12.917.476	640.212	1.686.565	751.835	18.985.184	745.866,00	19.731.050
Otros gastos de explotación	1.279.707	7.985.805	228.343	689.942	9.155.137	19.338.934	4.653.756	23.992.690
<i>Arrendamientos</i>	51.815	212.031	9.540	24.686	11.803		3.631.125	
<i>Comisiones Paritarias</i>					8.925.000			
<i>Mttos Informáticos</i>	32.271	120.068	4.644	19.112	7.905			
<i>Otros servicios</i>	297.650	1.081.200	99.802	342.480	80.325			
<i>Reparaciones y Conservación</i>							159.000	
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	47.320	1.545.955	6.350	17.928	24.447			
<i>Servicio de Limpieza</i>							346.000	
<i>Servicios de Seguridad</i>							299.543	
<i>Servicios externos informáticos</i>	818.163	4.898.766	103.233	264.720	98.808			
<i>Suministros</i>	32.488	127.785	4.774	21.016	6.849		218.088	

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividades	Gastos No imputados a las actividades	TOTAL(€)
	APOYO AL DIÁLOGO SOCIAL E IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN	ANTICIPACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS	MANTENER A LA FUNDACION COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE FPE	APOYAR TECNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS ESTRUCTURAS PARITARIAS SECTORIALES			
Amortización del inmovilizado	34.675	141.007	7.061	20.245	8.367	211.355		211.355
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						0		0
Gastos financieros						0	4.000	4.000
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						0		0
Diferencias de cambio						0		0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						0		0
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	0	0		0
Subtotal gastos	4.303.478	21.044.288	875.616	2.396.752	9.915.339	38.535.473	5.419.622	43.955.095
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	87.279	354.927	17.774	50.959	21.061	532.000		532.000
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal inversiones	87.279	354.927	17.774	50.959	21.061	532.000	0	532.000
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	4.390.757	21.399.215	893.390	2.447.711	9.936.400	39.067.473	5.419.622	44.487.095

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	44.275.740
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	44.275.740

Los gastos de funcionamiento e inversión ascienden a un total de 44.275.740 €. No obstante, teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado indicada en el apartado 2 "Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad" de las fichas, por 211.355 €, el importe total de Recursos empleados asciende a 44.487.095 €.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	